

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6444 *RECREATIUS SOTORRA, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 SOTORRA CORPORACIÓ, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas/Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de Mayo de 2017, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de Recreatius Sotorra, S.A. que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Sotorra Corporació, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Reus, 1 de junio de 2017.- El Consejero Delegado de Recreatius Sotorra, S.A. y Sotorra Corporació, S.L. D. Josep M.ª Sotorra Martorell.

ID: A170052192-1